

ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO CONTRATO DE OBRA N°116 DE 2025

GENERALIDADES	
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN PIEDRA BARICHARA SOBRE LA CALLE 3 ENTRE CARRERA 7 Y 8 LA CARRERA 4 CON CALLE 7 (SECTOR POLICIA) Y LA CALLE 7B CON CALLE 8 EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER
MUNICIPIO:	BARICHARA
DEPARTAMENTO:	SANTANDER
BPIN:	2025680790001
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	SGR – ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI MUNICIPIO DE CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA, RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DE BARICHARA.
CONTRATISTA DE OBRA	
PROCESO N°:	OBR-SCC-055-2025
CONTRATO N°:	116 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	07 – NOVIEMBRE – 2025
CONTRATISTA:	OBRAS COLOMBIA Y SERVICIOS OBRACOL S.A.S.
NIT:	900.995.495 – 6
REPRESENTANTE LEGAL:	YIOMARA MARCELA ORDOÑEZ RODRIGUEZ
C.C:	37.893.950 DE SAN GIL
VALOR INICIAL:	QUINIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$580.740.796,45)
VALOR ACTUALIZADO:	SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$681.651.514,45)
PLAZO DE EJECUCION:	CUATRO (04) MESES
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	
PROCESO N°:	INT-SMC-040-2025
CONTRATO N°:	117 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	07 – NOVIEMBRE – 2025
CONTRATISTA:	CORPORACION INGENIERIA, ARQUITECTURA, AMBIENTE Y TERRITORIO – INGENIART
NIT:	804.016.672 – 6
REPRESENTANTE LEGAL:	SANDRA JUDITH CASTILLO PATIÑO
C.C:	37.946.883 DEL SOCORRO

A los catorce (14) días del mes de Mayo del año 2026, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican:

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
YIOMARA MARCELA ORDOÑEZ RODRIGUEZ	OBRAS COLOMBIA Y SERVICIOS OBRACOL S.A.S.	Contratista de Obra
SANDRA JUDITH CASTILLO PATIÑO	CORPORACION INGENIERIA, ARQUITECTURA, AMBIENTE Y TERRITORIO – INGENIART	Contratista de Interventoría
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA en adelante FINVERPAZ	Director de Infraestructura – Entidad Contratante.
OSCAR DANIEL JURADO GÓMEZ	FINVERPAZ	Profesional de Apoyo – Entidad Contratante.

Han acordado suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO dentro del Contrato de Obra N° 116 de 2025, dejando constancia por parte de CORPORACION INGENIERIA, ARQUITECTURA, AMBIENTE Y TERRITORIO – INGENIART. que revisó y avaló el cumplimiento de los requisitos establecidos en la minuta del Contrato de Obra N° 116 de 2025

durante el desarrollo del objeto contractual, así como la documentación presentada por OBRAS COLOMBIA Y SERVICIOS OBRACOL S.A.S.

CONSIDERANDO

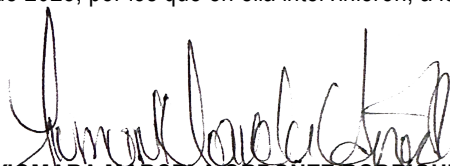
1. Que el día 07 de Noviembre del año 2025, se suscribió el Contrato de Obra N°116 de 2025 entre OBRAS COLOMBIA Y SERVICIOS OBRACOL S.A.S. y FINVERPAZ.
2. Que el día 12 de Noviembre del año 2025, se suscribió el Acta de Inicio del Contrato de Obra N°116 de 2025 entre OBRAS COLOMBIA Y SERVICIOS OBRACOL S.A.S. y la Dirección de Infraestructura de FINVERPAZ, tras el cumplimiento de los requisitos para la suscripción de dicha actuación.
3. Que el día 15 de Diciembre del año 2025 se suscribió el Acta de Suspensión N°01 del Contrato de Obra N°116 de 2025, por un término de 1 mes, con base a los motivos sustentados por parte del contratista de obra y debidamente avalados por el contratista de interventoría.
4. Que el día 15 de Enero de 2026 se suscribió el Acta de Reinicio N°01 de la Suspensión N°01 del Contrato de Obra N°116 de 2025, tras superarse los motivos que dieron origen a la suscripción de la actuación mencionada en el numeral anterior.
5. Que el día 11 de Marzo de 2026, se suscribió el Adicional N°01; por un valor de CIENTO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$100.910.718,00), y un plazo de un (01) mes, dentro del Contrato de Obra N°116 de 2025, tras los motivos mencionados en la respectiva minuta.
6. Que el día 31 de Marzo del año 2025 se suscribió el Acta de Suspensión N°02 del Contrato de Obra N°116 de 2025, por un término de un (01) mes y tres (03) días, con base a los motivos sustentados por parte del contratista de obra y debidamente avalados por el contratista de interventoría.
7. Que el día 04 de Mayo de 2026 se suscribió el Acta de Reinicio N°02 de la Suspensión N°02 del Contrato de Obra N°116 de 2025, tras superarse los motivos que dieron origen a la suscripción de la actuación mencionada en el numeral anterior.
8. Que teniendo en cuenta la culminación de las actividades contractuales, existen pendientes por entregar por parte de OBRAS COLOMBIA Y SERVICIOS OBRACOL S.A.S.; contratista de obra, que impiden el recibo final total a satisfacción por parte de FINVERPAZ, las cuales se describen a continuación:
 - Acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales del último mes de ejecución del contrato, mediante la expedición de un certificado por el contador y representante legal y junto a ello los respectivos anexos de pago de seguridad y planillas de seguridad de los periodos correspondientes.
 - Acreditar el paz y salvo con el personal empleado en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales teniendo en cuenta la vinculación del respectivo personal utilizado en la obra.
 - Acreditar el paz y salvo de proveedores y/o subcontratistas que hicieron parte del desarrollo del contrato.
 - Presentar el informe final correspondiente a la ejecución del último mes, el cual deberá venir aprobado por el contratista de interventoría y elaborado según los lineamientos de FINVERPAZ.
 - Presentar el informe final de los recursos manejados por concepto de anticipo y aval de interventoría del Cumplimiento del Plan de Anticipo
 - Presentar el informe final de los imprevistos y aval de sus respectivos gastos por parte de la interventoría
 - Presentar el informe final de la administración y aval de sus respectivos gastos por parte de la interventoría
 - Presentar cierre de cuenta del anticipo con sus respectivos extractos bancarios y consignación de rendimientos financieros.
 - Presentar el Manual y/o Carta de Recomendaciones para el uso y correcto mantenimiento de las obras realizadas durante la ejecución del contrato.

ACUERDAN

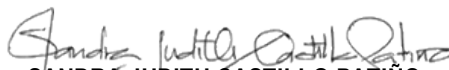
PRIMERO: Dar por terminado la culminación del plazo por mutuo acuerdo entre las partes, dentro del contrato de Obra N°116 de 2025 que tiene por objeto "MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN PIEDRA BARICHARA SOBRE LA CALLE 3 ENTRE CARRERA 7 Y 8 LA CARRERA 4 CON CALLE 7 (SECTOR POLICIA) Y LA CALLE 7B CON CALLE 8 EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER", celebrado entre FINVERPAZ y OBRAS COLOMBIA Y SERVICIOS OBRACOL S.A.S.

SEGUNDO: Una vez entregadas las actividades pendientes y conforme al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, iniciar los trámites del Acta de Recibo Final y la Liquidación del Contrato de Obra N°116 de 2025.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO del Contrato de Obra N°116 de 2025, por los que en ella intervinieron, a los catorce (14) días del mes de Mayo del año 2026.



YIOMARA MARCELA ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ
Representante Legal
OBRAS COLOMBIA Y SERVICIOS OBRACOL S.A.S.
Contratista de Obra



SANDRA JUDITH CASTILLO PATIÑO
Representante Legal
**CORPORACION INGENIERIA, ARQUITECTURA,
AMBIENTE Y TERRITORIO – INGENIART**
Contratista de Interventoría



LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
Director de Infraestructura
FINVERPAZ
Contratante



OSCAR DANIEL JURADO GÓMEZ
Profesional de Apoyo
FINVERPAZ
Contratante